

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00243-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Tenga en cuenta el peticionario que no es parte en este asunto. se advierte que no se dan los presupuestos del artículo 317 del Código General del Proceso, aunado a que no se tiene conocimiento del resultado del despacho comisorio No. 11 y se deben tener en cuenta las circunstancias actuales de salud pública, causadas por la Covid-19, que limitan este tipo de diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(2)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8ed606ee350ae67a31fdb4845c5272f1ceba677a19059c2e6ff478d5d  
edd835**

Documento generado en 11/08/2020 08:53:51 a.m.